



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 2 de mayo de 2019

**VISTO:** La observación efectuada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante esta Secretaría de Estado.

**RESULTANDO:** I) Por resolución de 20 de marzo de 2019 esta Dirección Nacional adjudicó la Licitación Abreviada No. 23/2018 para el *Arrendamiento de baños químicos portátiles con mantenimiento* a Luis Alberto Fernández Núñez.

II) El Contador Auditor del Tribunal de Cuentas observó el gasto por incumplimiento de lo establecido por el pliego de condiciones particulares de la licitación y el artículo 65 del TOCAF.

**CONSIDERANDO:** I) En el pliego de licitación se establecieron los requisitos que debían reunir los oferentes a los efectos de la adjudicación, lo que fueron cumplidos por la adjudicataria con la oferta y posteriormente a solicitud de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) La necesidad de dar respuesta a los requerimientos normativos vigentes en materia de higiene y seguridad laboral dentro de la Unidad Ejecutora.

III) El Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No.362 para atender el contrato de que se trata.

IV) Conveniente resolver en consecuencia.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/2012 de 19 de mayo de 2014, el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, y artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,**

**RESUELVE:**

**1º)** Adjudicase, insistiendo en el gasto, en el expediente No.2018/10/3/3783, la Licitación Abreviada No. 23/2018 *Arrendamiento de baños químicos portátiles con mantenimiento* a Luis Alberto Fernández Núñez., por la suma total de \$ 1.661.224,96 con el IVA incluido de acuerdo al siguiente cuadro, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Regional	ítem	lugar de entrega y mantenimiento	cantidad baños	cantidad meses	precio unitario sin IVA	precio total por ítem IVA incl.
2	4	Rocha, Distrito Rocha, Barrio Belvedere	5	60	2.273,00	166.383,60
	5	Rocha, Distrito Lascano, Ruta 15 km.134	3	36	9.083,33	398.939,85
	6	Rocha, Castillos, Distrito Castillos, Ruta 9 km.264	4	48	4.521,00	264.749,76
7	27	Mercedes, Ruta 14 36km y 14km55	1	12	9.083,00	132.975,12
	28	Dolores, Ruta 95, 24km	1	12	9.083,33	132.979,95
	29	Dolores, Ruta 105, 35km	1	12	9.083,33	132.979,95
	30	Carmelo, Ruta 21, 268km	1	12	2.273,00	33.276,72
	31	Rosario, Ruta 54, 30km	1	12	13.625,00	199.470,00
	32	Rosario, Ruta 51	1	12	13.625,00	199.470,00
<b>Total IVA incluido hasta \$</b>						<b>1.661.224,96</b>

**2º)** Declárase fracasado el llamado a los ítems 1 a 3, 7 a 26 y 33 a 41 de la licitación.-----

**3º)** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de \$1.661.224,96 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y un mil doscientos veinticuatro con noventa y seis cts.), con el IVA incluido. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

**4º)** La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en sus ofertas.-----

**5º)** Por División Gestión Administrativo Financiero - Contable-Departamento Contaduría dése cuenta al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto, siga al Departamento Proveduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación y notificar a los oferentes y ejecutar el contrato.-----

  
**LEONARDO COLA SEVESO**  
DIRECTOR NACIONAL DE VALIDAD  
M.T.O.P.